

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

CVE-2020-432 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2020.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Descripción	2020
1	GASTOS DE PERSONAL	274.358,31
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	231.800,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74.478,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	82.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Gastos		662.636,31

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Descripción	2020
1	IMPUESTOS DIRECTOS	257.810,69
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	12.642,38
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	54.103,02
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	337.980,22
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Ingresos		662.636,31

Se publica asimismo la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD (Artículo 168.1.c) del TRLRHL)

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1. Escala de funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional:

1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza (VACANTE/PENDIENTE CONCURSO).

Grupo A: Subgrupos A1/A2.

Nivel Complemento Destino: 26.

1.2. Secretario-Interventor Acumulado (2 meses).

JUEVES, 23 DE ENERO DE 2020 - BOC NÚM. 15

2. Escala Administración General:

2.1. Subescala: Auxiliar: 1 plaza (INTERINO).

Grupo C: Subgrupo C2.

Nivel Complemento Destino: 18.

2.2. Subescala: Auxiliar UBAS: 1 plaza (INTERINO).

Grupo C: Subgrupo C2.

Nivel Complemento Destino: 18.

3. Escala de Administración General:

3.1. Subescala Subalterna: 1 Plaza (CUBIERTA).

Agrupaciones Profesionales.

Grupo: E.

Nivel Complemento Destino: 15.

b) PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO:

1. Trabajadoras Sociales (Mancomunadas con los Ayuntamientos de Arenas de Iguña, Molledo, Cieza y Anievas): 2 plazas (CUBIERTAS).

c) PLAZAS DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

1. Educador Social. (Mancomunada con los Ayuntamientos de Arenas de Iguña, Molledo, Cieza y Anievas): 1 plaza (CUBIERTA).

2. Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio: 2 plazas (CUBIERTAS).

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, con arreglo a los motivos de su número 2, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Bárcena de Pie de Concha, 17 de enero de 2020.

El alcalde,

Agustín Mantecón González.

2020/432

CVE-2020-432